

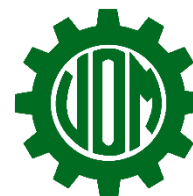
UNIÓN OBRERA METALÚRGICA

De la República Argentina

Asociación Profesional con Personería Gremial

Adherida a la Confederación General del Trabajo

Seccional San Francisco



La Comisión Directiva de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional San Francisco, comunica a sus afiliados que a partir del día 01 de Julio de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, comenzara a regir este reglamento para el uso de las instalaciones del Camping.

REGLAMENTO

Las prebendas de este reglamento son prioritarias para los trabajadores afiliados sindicalmente a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, Seccional San Francisco.

Se concederán los salones de fiestas “con prioridad” a los afiliados titulares a la Unión Obrera Metalúrgica Seccional San Francisco, para el uso de los siguientes acontecimientos: Bautismos, Cumpleaños, Casamientos, Aniversarios de bodas del **TITULAR O GRUPO FAMILIAR DIRECTO A SU EXCLUSIVO CARGO O ANIVERSARIOS DE BODA DE LOS PADRES DEL AFILIADO TITULAR. El horario de finalización de cualquier evento en el salón grande será a las 04:30 hs.**

A los efectos de dar prioridad a la petición de los **AFILIADOS** a la U. O. M. R. A., para la locación de los salones, los **AFILIADOS** deberán solicitar su reserva con una anticipación no menor a noventa (90) días.

Cuando el **AFILIADO** quisiera con **exclusividad** el salón chico durante el día de **10:00 a 17:00** hs o durante la noche de **18:00 a 00:30** hs, deberá reservarlo y abonarlo con anterioridad en la sede gremial.

El salón de fiestas grande se habilitará en el horario diurno, únicamente si las condiciones climáticas no permitiesen hacerlo al aire libre, si el número de concurrentes al predio fuera mayor a lo habitual y no hubiese sido reservado anticipadamente, caso contrario permanecerá cerrado.

Las personas **AFILIADAS Y PARTICULARES**, que soliciten en alquiler los salones deberán señalar el 50 % del monto total al momento de la reserva (90 días antes), **la que no le será restituida en caso de la cancelación del uso de las instalaciones.**

Los **AFILIADOS** que soliciten los salones para acontecimientos, de personas fuera del grupo familiar; directo o a su exclusivo cargo, deberán abonar los mismos valores que las personas ajenas a nuestra organización.

La persona **AFILIADA O PARTICULAR** que solicite el alquiler de cualquiera de los salones y a los efectos de que sea responsable del cumplimiento de las cláusulas precedentes o bien reparar los daños que se puedan ocasionar, deberá abonar una garantía. Dicha suma le será devuelta, el total o el saldo de la misma una vez verificado el estado de las instalaciones y reparado los daños provocados, contando con 24 horas hábiles para devolverlo libre de todo inmueble, decoraciones, etc. **Caso contrario se le cobrará el 10% de alquiler por día del costo del salón.**

Está terminantemente prohibido pegar cintas adhesivas o clavar cualquier tipo de objetos que dañen las paredes de ambos salones, ya que al momento de quitarlas se sale la pintura. Los salones cuentan con accesorios para colgar la decoración. En caso de no respetar esta cláusula se le retendrá la garantía.

Está totalmente prohibido poner cantina para venta de bebidas, antes o durante el evento.

En los casos de animar las fiestas con música instrumental, deberán presentar al momento de firmar el contrato de locación, el recibo de pago a S.A.D.A.I.C., y en fiestas animadas con grabaciones, recibos de pagos a S.A.D.A.I.C. y A.A.D.I-C.A.P.I.F., caso contrario, no se cederán las instalaciones.

El salón de fiestas grande cuenta con aire acondicionado frío-calor. El derecho a su uso se le deberá adicionar un recargo abajo detallado. Todos los costos tienen validez dentro de la fecha establecida que dice este reglamento.

Los propietarios de los equipos de música (DJ), luminarias y decoración que utilicen en el salón, deberán comunicar al responsable del predio para su mejor funcionamiento.

Valores Vigentes

• Afiliados:

Alquiler Salón Chico: \$ 30.000 - Garantía: \$ 5.000

Alquiler Salón Grande: \$ 140.000 - Hora de aire: \$ 4.000 - Garantía: \$ 40.000

• Particular:

Alquiler Salón chico: \$ 100.000 - Garantía: \$ 20.000

Alquiler Salón Grande: \$ 400.000 - Hora de aire: \$ 7.000 - Garantía: \$ 70.000